

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°2950**  
29 de julio 2020

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA  
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONECAFE**

Señores:

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firma Beneficiadora, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2914 del 19/05/2020.

<b>COD</b>	<b>BENEFICIO</b>
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Sub director Ejecutivo

